



# Resolución Ministerial No. 0052-2012-ED

Lima,

03 FEB. 2012

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto APEC HRD 04 2011a cursó invitación para participar en la Conferencia Internacional APEC – Tsukuba VI: Innovación de la educación matemática a través del estudio de lecciones - Desafíos de la preparación para emergencia en matemáticas, la cual se desarrollará en las ciudades de Tokio y Tsukuba, Japón, del 14 al 18 de febrero de 2012;

Que, el citado evento tiene por objetivos: i. Para la gestión escolar, resumir casos exitosos y no exitosos para salvar a los escolares durante un desastre compartiendo las principales estrategias de evacuación en caso de desastres y ii. Para la preparación de programas de enseñanza, desarrollar materiales de enseñanza utilizando la información necesaria para entender científicamente el mecanismo e influencia de los desastres;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico - APEC, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; y,

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje de las señoras Mónica Mayumi Miyagui Miyagui, especialista de la Dirección General de Educación Básica Regular y Martha Rosa Villavicencio Ubillus, especialista de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, por el periodo comprendido entre el 11 y el 19 de febrero de 2012, a fin que asistan a la Conferencia a la que se hace referencia en el primer considerando de la presente Resolución;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de las señoras Mónica Mayumi Miyagui Miyagui, especialista de la Dirección General de Educación Básica Regular y Martha Rosa Villavicencio Ubillus, especialista de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, a las ciudades de Tokio y Tsukuba, Japón, del 11 al 19 de febrero de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que las citadas profesionales, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 3.-** La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de las profesionales cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



*Patricia Salas O'Brien*  
PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación

